



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL
PACHO CUNDINAMARCA**

Pacho, 04 MAR. 2021

**Ref: Proceso reivindicatorio No. 2016 – 00124
(pertenencia en reconvencción)
Demandante: Pablo Yesid Fajardo Benítez
Demandados: Camilo Rodríguez Torres**

Para los efectos a que haya lugar, agréguese a los autos el fallo de tutela de segunda instancia proferido el 19 de febrero de 2021, a través del cual se confirma el fallo de primera instancia emitido el 15 de diciembre de 2020.

En consecuencia, y continuando con el trámite procesal pertinente, se señala la hora de las 9:00 am del día 7 del mes de Abril del año **2021** para continuar con la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del C.G.P., la cual se realizará a través de la plataforma virtual Microsoft Teams, debido a la emergencia sanitaria que actualmente atraviesa el país por el COVID 19.

Se le advierte al demandante que la inasistencia injustificada a la audiencia, hará presumir ciertos los hechos en que se fundan las excepciones propuestas por el demandado siempre que sean susceptibles de confesión. La inasistencia del demandado hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se funde la demanda. (Numeral 4 art. 372 C.G.P.).

De igual forma, se le advierte a las partes o a los apoderados que no concurren a la audiencia se les impondrá multa de cinco (5) Salarios mínimos legales mensuales vigentes (Inc. 5º Núm. 4 del Art. 373 C.G.P.).

Se exhorta a las partes para que el día de la audiencia se conecten a la plataforma virtual anteriormente referida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LYDA ASTRID MUÑOZ APONTE
JUEZ